DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 005 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 011-2023-GRA-GG-DRTCA-DA, Informe N° 010-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Carta de renuncia, Resolución Directoral Regional N° 023-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, sobre renuncia al cargo de confianza; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 023-2022- GRA/GG-GRI-DRTCA, se designó al CPC Carlos Alejandro OYOLA GASPAR, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, PAP N° 34, CAP N° 39 de la Unida de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, a partir del 24 de enero de 2022;

Que, a través de escrito de registro N° 4069105/3278548, de fecha 03 de enero de 2023, el ex servidor designado formuló su renuncia al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia irrevocable del CPC Carlos Alejandro OYOLA GASPAR, a partir del 01 de enero de 2023 (siendo el ultimo marcado de asistencia el día 31 de diciembre de 2022), al cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, PAP N° 34, CAP N° 39 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, , en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 005 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia formulada por el CPC Carlos Alejandro OYOLA GASPAR en el cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, PAP N° 34, CAP N° 39 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el ex servidor designado detallado en el artículo primero de la presente resolución, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional